

Ramallo, 5 de octubre de 1993

La necesidad de organizar el Servicio de Cirugía, específicamente en el área de Anestesiología del Organismo Descentralizado "Hospital José María Gomendio";

Que los Doctores Sergio Condori y Claudia Díaz reúnen las condiciones para tal desempeño;

Que los mismos serán contratados por el término de sesenta días a partir del 1º de setiembre de 1993;

Que el Artículo 2º del citado contrato establece que el valor de dicha prestación es de \$ 1.840,- (Pesos mil ochocientos cuarenta) por mes, por cada uno de los Profesionales; y

Necesario efectuar la adecuación Presupuestaria en el Presupuesto de Gastos vigente del "Hospital JoséMaría Gomendio";

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ARTÍCULO 1º) Créase la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1993, ----- del Organismo Descentralizado "Hospital JoséMaría Gomendio":

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.2.12.5. Personal Contratado	\$ 8.610,-
---------------------------------	------------

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo anterior, serán tomados de las siguientes partidas:

FINALIDAD II - ITEM I

4.	Deuda Flotante	\$ 3.000,-
----	----------------	------------

FINALIDAD II - ITEM VI

1.1.1.1.4. Personal Técnico	\$ 1.600,-
-----------------------------	------------

1.1.1.3.1.2. Reemplazos	\$ 1.700,-
-------------------------	------------

1.1.1.3.5.8. Bonificaciones No Remunerativas	\$ 400,-
--	----------

1.1.1.4.1. Al Instituto de Previsión Social	\$ 700,-
---	----------

1.1.1.5.1	Contribución Traslado Pers. Municipal	\$	700,-
-----------	---------------------------------------	----	-------

2.5.1.1.1. Instrumental Técnico y Científico	\$ 310,-
--	----------

2.5.1.1.3. Moblaies, Artefactos y Accesorios	\$ 100,-
--	----------

2.5.1.1.6. Adquisiciones Generales Varias	\$ 100,-	-----
---	----------	-------

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1993.-----